

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:	
Tiunici ().	

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA ADMINISTRACIÓN DE JUICIO POR JURADOS (84-24)

VISTO:

 $La\ Ley\ N^{\circ}\ 7\ (t.c.\ por\ Ley\ 6.764),\ la\ Res.\ CACFJ\ N^{\circ}\ 6/24,\ la\ DI-2024-58-TSJ-CFJ,\ la\ DI-2024-113-TSJ-CFJ\ y\ la\ Res.\ SAGyP\ N^{\circ}\ 627/2024\ y\ la\ N^{\circ}\ 6/27/2024\ p\ la\$

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ Nº 6/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Administración de Juicio por Jurados" con modalidad en oficina.

Que por DI-2024-58-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Aldana Romano, Carla Vanina Iorio, María Graciela Serial, Marie Sidonie Portiere, María Luisa Squetino, Fernando Longhi, Fermín Bilbao, Gonzalo Romero, y como moderadores a Gastón Blanchetiere y Julia Venslavicius. La actividad se llevó a cabo los días 12, 13, 19 y 20 de agosto y 8 y 15 de octubre de 2024 en la sede de la Dirección General de Juicio por Jurados del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades academicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 627/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99.957,00) a partir del 1° denoviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de Aldana Romano como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Administración de Juicio por Jurados" en oficina.
- 2°) Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a Aldana Romano en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.
- 3°) Certifícase la participación de Carla Vanina Iorio como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Administración de Juicio por Jurados" en oficina.
- 4°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a Carla Vanina Iorio en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.
- 5°) Certifícase la participación de María Graciela Serial como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Administración de Juicio por Jurados" en oficina.
- 6°) Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a María Graciela Serial, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.
- 7°) Certifícase la participación de Marie Sidonie Portiere como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Administración de Juicio por Jurados" en oficina.
- 8°) Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a Marie Sidonie Portiere en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

- 9°) Certifícase la participación de María Luisa Squetino como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Administración de Juicio por Jurados" en oficina.
- 10°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a María Luisa Squetino en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.
- 11°) Certifícase la participación de Fernando Longhi como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Administración de Juicio por Jurados" en oficina.
- 12°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a Fernando Longhi en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11° de la presente Disposición.
- 13°) Certifícase la participación de Fermín Bilbao como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Administración de Juicio por Jurados" en oficina.
- 14°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a Fermín Bilbao en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13° de la presente Disposición.
- 15°) Certifícase la participación de Gonzalo Romero como capacitador durante una (1) hora en la actividad "Administración de Juicio por Jurados" en oficina.
- 16°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a Gonzalo Romero en virtud de la certificación efectuada en el artículo 15° de la presente Disposición.
- 17°) Certifícase la participación de Gastón Blanchetiere como moderador en la actividad "Administración de Juicio por Jurados" en oficina.
- 18°) Apruébase el pago de la suma de veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos (\$24,989.25) a Gastón Blanchetiere en virtud de la certificación efectuada en el artículo 17° de la presente Disposición.
- 19°) Certifícase la participación de Julia Venslavicius como moderadora en la actividad "Administración de Julia por Jurados" en oficina.
- 20°) Apruébase el pago de la suma de veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos (\$24,989.25) a Julia Venslavicius en virtud de la certificación efectuada en el artículo 19° de la presente Disposición.
- 21°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.